



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: 16 de febrero de 2026

UOC Convocante: Banco Nacional de Fomento

Unidad o área requirente: Gerencia Departamental de Seguridad Física

Funcionario o técnico responsable: José Sostoa

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de División Seguridad Física

Nombre de la Convocatoria: SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS PARA EL BNF

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El servicio requerido es de vital importancia considerando la importancia de proyectar la instalación de sistemas de prevención contra incendios actualizados y adecuados a cada una de las diversas dependencias de nuestra Institución teniendo en cuenta las variantes existentes en cada una de las instalaciones y la importancia de que el sistema esté adaptado a las mismas de manera a mitigar o minimizar cualquier situación de emergencia que podría darse mermando de esa manera las consecuencias derivadas de las mismas y salvaguardando la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones del BNF.

El presente servicio responde a una necesidad crítica en el marco de la seguridad institucional. El mismo tendrá la función de establecer sistemas de PCI que garanticen una respuesta inmediata y eficaz ante eventuales siniestros. Las soluciones técnicas propuestas serán definidas con base en una evaluación especializada de las condiciones actuales de las diversas instalaciones, objetos de este llamado, como así también priorizando criterios de eficiencia, confiabilidad y cumplimiento normativo.

Los requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria han sido formulados bajo principios de objetividad e imparcialidad, asegurando que las especificaciones respondan exclusivamente a las necesidades funcionales y operativas de los lugares, sin generar barreras indebidas a la competencia. Asimismo, se ha procurado mantener una razonabilidad y proporcionalidad en las exigencias técnicas, de modo que se garantice la participación de oferentes calificados y se promueva una contratación transparente y eficiente.

Esta convocatoria se enmarca además en el cumplimiento de normativas vigentes en materia de seguridad, incluyendo la Ley N.º 6818/2021 “Manejo Integral del Fuego”, su Decreto Reglamentario N.º 7775, la Ley N.º 5804/2017 sobre prevención de riesgos laborales, la Ordenanza Municipal N.º 468/2014, y la Resolución N.º 12/2021 del Banco Central del Paraguay, que aprueba el Manual de Seguridad para las Entidades Financieras. Este último establece lineamientos obligatorios para la implementación de medidas de seguridad física y tecnológica, con el fin de mitigar riesgos y proteger la integridad de las personas y los activos institucionales.

En este contexto, la contratación del servicio propuesto no solo responde a una necesidad operativa crítica, sino que también constituye una acción estratégica para fortalecer la infraestructura de seguridad institucional. Su provisión garantiza el cumplimiento de estándares técnicos y legales, promueve la transparencia en el proceso de contratación y asegura la protección de los activos más sensibles de la Institución.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

